

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

**Artículo 1.º** Las leyes obligarán en la Península, las Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa, se entienda hecha la promulgación al día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retractivo, si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Real Decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1893

**Artículo 23.** Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiera, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.º del art. 8.º

### SUSCRIPCION PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes . . . . .	5	Un mes . . . . .	6
Trimestre . . . . .	12 50	Trimestre . . . . .	15
Seis meses . . . . .	21	Seis meses . . . . .	28
Un año . . . . .	40	Un año . . . . .	50

Número suelto, 40 céntimos de peseta

Se publica todos los días, excepto los domingos

No se insertará edicto ó anuncio alguno á instancia de parte sin que antes sus interesados abonen ó garanticen su inserción á razón de 65 céntimos línea ó parte de ella.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—Conforme con la condición 4.º del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 65 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gaceta 9 Diciembre 1854

### Delegación de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 4 642

#### Anuncio de subasta

El próximo día veinte y uno del actual, á las once de su mañana, se celebrará en mi despacho oficial de esta Delegación de Hacienda, la subasta para la venta de dos caballerías, consistentes en un potro y una burra, procedentes de comisos hechos por aprehensión de tabaco, por el precio, condiciones y circunstancias que se detallan en el pliego de condiciones obrantes en los respectivos expedientes y que pueden verse todos los días laborables de nueve de la mañana á una de la tarde, en la Administración Especial de Rentas Arrendadas de esta provincia.

Córdoba seis de Diciembre de mil novecientos veinte y uno. — El Delegado de Hacienda, M. Marín.

### JUNTA MUNICIPAL

DEL CENSO ELECTORAL DE ALMEDINILLA

Núm. 4 632

Don Clemente Rodríguez Villuendo, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del día primero del actual y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de Agosto de 1877 y de las demás disposiciones sobre la materia ha acordado para que rija en cuantas elecciones de bienen celebrarse durante el año próximo la designación de locales siguientes:

Locales en que han de constituirse las mesas

Distrito primero.—Sección primera  
Planta baja de la casa posada, Carretera núm. 6.

Sección segunda  
Planta baja de la casa escuela de niños calle del Rio núm. 14.

Distrito segundo.—Sección primera  
Planta baja de la casa escuela de adultos calle Iglesia núm. 4.

Sección segunda  
Planta baja de la casa escuela de niños de la aldea de los Siteras calle Barrero núm. 16

Y en cumplimiento y á los efectos del

precepto legal antes citado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en Almedinilla a dos de Diciembre de mil novecientos veinte y uno.—Clemente Rodríguez - V.º B.º: El Presidente, J. Almagro.

### Hospital Militar

DE CORDOBA

Núm. 4.641

#### ANUNCIO

Debiendo celebrarse en este Hospital á las doce horas del día cinco del mes de Enero próximo, un concurso de postores para adquirir artículos y víveres de inmediato consumo, se hace público por el presente, al objeto de que concurren al acto, las personas que deseen tomar parte en él.

Los artículos y víveres objeto de este concurso, y las condiciones para hacer las ofertas, se hallan expuestos al público en la tabla de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento y en la oficina de la Administración del Establecimiento todos los días laborables de ocho á doce.

Córdoba cinco de Diciembre de mil novecientos veinte y uno.—El Administrador, Juan Navarro.—V.º B.º: El Jefe Administrativo, Bernardo de la Torre.

### COMISION PERMANENTE

DE LA JUNTA PROVINCIAL DE SANIDAD

Circular núm. 4.649

A fin de dar cumplimiento á lo que prescriben las Reales ordenes de 28 de Julio y 5 de Septiembre últimos se servirán convocar los señores Alcaldes de las cabezas de partido de esta provincia á todos los demás municipios de sus respectivos partidos para el día 15 de Diciembre próximo con objeto de que, bajo sus respectivas presidencias y en las correspondientes cabezas de partido, se reúnan el precitado día y designen al Alcalde que en representación de los otros del partido ha de concurrir el día 19 del mismo mes, á las cuatro de la tarde, en mi despacho oficial para acordar la manera de completar á la mayor urgencia la organización de todos los servicios del instituto provincial de Higiene, principalmente de la Brigada Sanitaria provincial á fin de poder seguir prestando de un modo más directo rápido y perfecto sus necesarios y benéficos servicios á todos los municipios de la provincia.

No olvidarán enviarme urgentemente copia certificada del acta de la remisión, en la que se haga constar el resultado y la representación que hayan designado.

Advierto á todos los Alcaldes de la

provincia, que las acuerdos que se adopten en la Asamblea que en esta se celebre serán obligatorios para todos los municipios hayan o no acudido sus respectivos representantes.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados y su más exacto cumplimiento.

Córdoba 30 de Noviembre de 1921.  
—El Gobernador civil, Manuel Suca.

## Alcaldía Constitucional de Córdoba

Núm. 4.644

Previo acuerdo capitular y con arreglo a las disposiciones reglamentarias he dispuesto la provisión definitiva de las plazas que existen vacantes y de las cubiertas con carácter interino en la Banda municipal de Música de esta capital.

Las plazas que hay que proveer son las siguientes:

### POR OPOSICION

Una de flicorno solista con el haber anual de mil quinientas pesetas.

Una de requinto con el haber anual de mil ciento veinte y cinco pesetas.

Una de clarinete primero con el haber anual de novecientos ochenta pesetas.

Una de saxofón primero en sí b. con el haber anual de novecientos ochenta pesetas.

### POR CONCURSO PREVIO EXAMEN

Una de clarinete segundo con el haber anual de setecientas pesetas.

Una de trompa segundo con el haber anual de setecientas pesetas.

Además de estas asignaciones percibirán de los servicios retribuidos de la Banda el tanto por ciento que, según clase, tienen asignado en la plantilla de repartición.

Podrán formar parte de las orquestas que se organicen en la población, pero teniendo siempre en cuenta que los servicios de la Banda han de ser para ellos primordiales y ajustándose a lo que determina el Reglamento.

Los que deseen tomar parte en estos ejercicios lo solicitarán por medio de instancia, en papel simple, dirigida a esta Alcaldía, acompañando certificado de buena conducta del Alcalde de su respectiva residencia, teniendo presente que el plazo de admisión de ellas expira el día treinta y uno del presente mes de Diciembre.

Los ejercicios que hay que practicar son, para la de solista:

Primero. Ejecutar una obra de estudio, la cual se servirá simultáneamente el día en que expire el plazo de admisión a todos los solicitantes.

Segundo. Ejecutar una obra a primera vista, que el Tribunal designe, dándoles quince minutos para conocerla.

Tercero. Contestar las preguntas que el Tribunal crea pertinentes al acto

y solfear algunos compases en distintas claves, si aquel así lo estimase; y

Cuarto. Pueden traer una obra de libre elección.

Para la plaza de requinto:

Primero. Ejecutar una obra de estudio de mediana dificultad; y

Segundo. Otra obra a primera vista designada por el Tribunal, concediéndose quince minutos para conocerla.

Para las de clarinete y saxofón:

Primero. Ejecutar una obra de estudio de mediana dificultad; y

Segundo. Un estudio del método de sus respectivos instrumentos, dándose quince minutos para verla.

Para las de concurso previo examen:

Ejecutar un estudio del método de su respectivo instrumento en relación con la importancia de la plaza, concediéndose treinta minutos para que lo estudien.

Para más detalles, pueden los aspirantes dirigirse al señor Director de la referida Banda.

Córdoba siete de Diciembre de mil novecientos veinte y uno — Sebastián Barrios.

## AYUNTAMIENTOS

### ZUHEROS

Núm. 4.599

Don Francisco Miguel Tallón Alcalá, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado proceder al cobro del tercer trimestre del repartimiento general de utilidades del actual año de 1921 a 22 señalando los días cinco al doce inclusive del mes corriente como primero y segundo periodo voluntario.

La recaudación tendrá lugar en esta Casa Consistorial de once de la mañana a cinco de la tarde y por el Recaudador don Francisco Miguel Romero Tallón.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Zuheros 3 de Diciembre de 1921.— Francisco M. Tallón.

### SANTA EUFEMIA

Núm. 4.618

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1922-23, aprobado por el Ayuntamiento previa censura del señor Regidor Sindico estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo al artículo 146 de la vigente ley municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Santa Eufemia a 5 de Diciembre de 1921.— El Alcalde, Juan Francisco Daza.

Núm. 4.620

Don Juan Francisco Daza Romero, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado el padrón de todos los habitantes de este término municipal obligados a proveerse de cédula personal en el próximo año de mil novecientos veinte y dos que la expuesto al público en esta Secretaría municipal por espacio de quince días a fin de que durante el mismo puede ser examinado por los interesados y deducir contra aquel las reclamaciones que consideren oportunas.

Santa Eufemia cinco de Diciembre de mil novecientos veinte y uno.— Juan Francisco Daza.

### VILLAVICIOSA

Núm. 4.621

Don Antonio de la Torre Cantador, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que aprobadas por este Ayuntamiento en sesión del día de hoy las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1920 a 21 y el presupuesto ordinario de ingresos y gastos del mismo para el año de 1922 a 23 quedan de manifiesto dichos documentos para el examen de cuantas personas lo deseen por el periodo de quince días a contar desde el de mañana en esta Secretaría durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Villaviciosa 5 de Diciembre de 1921.— Antonio de la Torre

### SANTA EUFEMIA

Núm. 4.619

Don Juan Francisco Daza Romero, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminada la rectificación del padrón industrial y de comercio de este término que ha de servir de base a la matrícula para el próximo año de 1922 a 1923, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que pueda ser examinado por las personas interesadas y aducir las reclamaciones que sean procedentes.

Santa Eufemia 5 de Diciembre de 1921.— Juan Francisco Daza.

### ESPEJO

Núm. 4.626

Hallándose formado el Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días contados desde hoy con el fin de que puedan ser entabladas por los contribuyentes las reclamaciones que estimen oportunas contra dicho documento con arreglo a lo preceptuado en el artículo 51 de la instrucción de 29 de Agosto de 1920.

Espejo 5 de Diciembre de 1921.— El Alcalde, Francisco J. Castro.

### VILLANUEVA DEL REY

Núm. 4.648

Don Alfonso Moreno Caballero, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que en la sesión celebrada en el día de ayer por este Ayuntamiento hay entre otros el acuerdo siguiente:

Seguidamente el señor Alcalde dice que se está en el caso de determinar el número de vacantes de Concejales que

han de elegirse para el cuatrienio de 1922 a 1925-26, traídos a la vista los antecedentes necesarios resulta que cesan en su cometido en 31 de Marzo de 1922, don Francisco Romero Tarifa, don Andrés Mansilla Rodríguez por el distrito primero.

Don Manuel López Cabrera y don Antonio Rodríguez González por el distrito segundo.

Y habiendo renunciado don José Antonio Montero Muñoz son cinco las vacantes ordinarias y a causa de haber sido anuladas las elecciones del año de 1919 se hallan ocupados los cargos interinamente por don Rafael Cano Tarifa, don Andrés Perea Gutierrez, don Antonio López Agudelo, don Manuel Pino Medina, renuncia de don Juan Moreno León y lo dispuesto por el artículo 34 de la ley son seis las extraordinarias, resultando once las vacantes, seis que pertenecen al distrito primero y cinco al distrito segundo; que se anuncie por medio de edictos en esta localidad este acuerdo y se remitan copias del mismo al señor Presidente de la Junta municipal electoral y al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Lo que en cumplimiento de lo preinserto expido el presente con el visto bueno del señor Alcalde en Villanueva del Rey a seis de Diciembre de mil novecientos veinte y uno.— Alfonso Moreno — V. B.º. El Alcalde, Rafael Cano.

### BUJALANCE

Núm. 4.586

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Agosto de 1920.

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Juan M.ª de Lara Ceballos.

Después de aprobarse el acta de la sesión anterior, se acordó:

Publicar un bando por la Alcaldía, prohibiendo que los vendedores de leche utilicen las cántaras como lo vienen haciendo y que a ser posible extraigan dicho líquido del ganado a presencia del consumidor.

Quedar enterado el Ayuntamiento de que por faltas cometidas en el servicio, la Alcaldía había declarado cesante al Guardia municipal nocturno Pedro Morales Arjona, nombrando para cubrir la vacante a José Pérez Gallardo.

Conceder autorización a don Francisco Sotomayor Navarro, para reedificar la casa de su propiedad números 7 y 9, calle Cárcel, de esta ciudad, con arreglo al plano presentado.

Que por la Comisión de Gobernación se marque la línea del muro de fachada que se propone variar Leonor Medina Molina, de la casa de su propiedad calle Santiago, número 7, de esta ciudad y que el terreno sobrante de la vía pública que llegue a ocupar la misma al realizar dicha obra lo satisfaga a

Municipio, a razón de 5 pesetas el metro cuadrado.

Que se continúe por el municipio la obra de la cloaca de la calle Herradura que se venía realizando, adquiriéndose al efecto los ladrillos, tapas de piedra y demás materiales que se hagan necesarios.

Que el Concejal de este Ayuntamiento don Juan Fuentes Mariscal, presida la Junta de feojos que ha de celebrarse en la feria de esta población.

Que pasen a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas de la cárcel, del Hospital de San Juan de Dios y de los arbitrios de Pesas y Medidas y Exportaciones referentes al mes anterior.

Aprobar la distribución de fondos de la Hermandad para el mes que se extracta.

Y prestarles el más exacto cumplimiento a las disposiciones publicadas en la "Gaceta" y en el Boletín Oficial durante la semana anterior a la de la sesión que se extracta.

**Pósito**

Conceder de los fondos del establecimiento los siguientes préstamos, por el plazo de cinco años:

- A Pedro Martínez Lara, 1.000 pesetas.
- A Francisca Manzano Naque, 1.250 pesetas.
- A Francisco Montilla López, 1.640 pesetas.
- A Juana Mellado Díaz, 250 pesetas.
- A Luis Morales Carpio, 500 pesetas.
- A Antonio López Castro, 1.000 pesetas.

**Sesión ordinaria del día 14**

Presidencia del señor Alcalde don Juan M.<sup>a</sup> de Lara Ceballos.

Después de aprobarse el acta de la sesión anterior, se acordó:

Que por la Comisión de Gobernación se practique un reconocimiento en el terreno que existe delante de la casa número 9 calle Concepción, de esta ciudad, propiedad de don Pedro Castro León y dictamine si puede considerarse el indicado terreno sobrante de la vía pública y concederlo en venta al señor Castro León, que lo tenía solicitado; y en caso afirmativo que se marque por la Comisión la línea a que ha de sujetarse la obra.

Autorizar a Francisco Montilla López, para que varíe el muro de fachada de la casa de su propiedad calle Santa Cruz Baja, número 11, de esta ciudad, con arreglo al plano presentado.

Que por el Ayuntamiento se otorgue la escritura de venta a Ildefonso Pérez Corredor, del pedazo de terreno adquirido por el mismo como sobrante de la vía pública en la calle Grama, del Departamento de Morente, concurrendo a dicho otorgamiento en nombre de la Corporación el Alcalde presidente don Juan M.<sup>a</sup> de Lara Ceballos y el primer Teniente don Ricardo de Villalba.

Que se limpien los pozos del Departamento de Morente en bien la salud pública y que se proceda al empiedro de las calles de dicho Departamento que lo necesiten.

Autorizar al Corredor de esta plaza don José Salmoral Valera, para que se haga cargo en nombre del Municipio de los 6.960 kilogramos de aceite al precio de tasa concedidos por la Junta provincial de Subsistencias, que se encuentran depositados en Puente Genil.

Que por la Contaduría y Depositaria de este Ayuntamiento se presente un balance que revele el estado económico del Municipio a fin de adoptar en su vista la resolución que corresponda.

Aprobar las cuentas de la cárcel, del Hospital de San Juan de Dios y de los arbitrios de Pesas y Medidas y Exportaciones respectivas al mes anterior, las cuales han sido informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Y prestarles el más exacto cumplimiento a las disposiciones publicadas en la "Gaceta" y en el Boletín Oficial durante la semana anterior a la de la sesión que se extracta.

**Sesión ordinaria del día 21**

Presidencia del señor Alcalde don Juan M.<sup>a</sup> de Lara Ceballos.

Después de aprobarse el acta de la sesión anterior, se acordó:

Autorizar a doña Dolores Castro Lara, para que modifique el muro de fachada de la casa de su propiedad calle Terreros, número 11, de esta ciudad, con arreglo al plano presentado.

Adquirir nuevos uniformes para la Guardia municipal diurna y para el portero de esta Casa Ayuntamiento.

Conceder permiso a Domingo Torres para que edifique una casa en la calle Valverde, de esta población, con arreglo al plano presentado.

Autorizar asimismo a Pedro Caravaca Nieto, para que convierta en ventana el balcón que existe en el muro lateral de la izquierda entrando de su casa calle Concepción, número 7, de esta ciudad.

Que se recuerde al Cantador el deseo de la Corporación de conocer el estado económico del Municipio, por medio de un estado que suscribirán el indicado funcionario y el Depositario de este Ayuntamiento.

Establecer baldosas en las aceras de la calle Herradura, en las mismas condiciones que se han colocado en otras calles de esta población.

Que se otorgue escritura por el Ayuntamiento a favor de doña María Josefa Lara León, de un pedazo de terreno sobrante de la vía pública que en la calle Valverde, de esta ciudad, adquirió su difunto marido don Antonio Díaz Mellado, a cuyo otorgamiento concurren en nombre de la Corporación el Alcalde presidente y el primer Teniente.

Y prestarles el más exacto cumplimiento a las disposiciones publicadas en la "Gaceta" y en el Boletín Oficial durante la semana anterior a la de la sesión que se extracta.

oial durante la semana anterior a la de sesión que se extracta.

**Sesión ordinaria del día 28**

Presidencia del señor Alcalde don Juan M.<sup>a</sup> de Lara Ceballos.

Después de aprobarse el acta de la sesión anterior, se acordó:

Autorizar a doña María Rueda García, para que construya una casa en la calle Trascastillo, con arreglo al plano presentado.

Aprobar la cuenta rendida por el representante don José Fernández-Luna, de las cantidades cobradas y pagadas por el mismo en nombre del Municipio durante el primer trimestre del año económico de 1920-21.

Que una vez que se determina por don Luis Zafra Peralta, la finca en que se está realizando la obra a que se refiere en su escrito presentado a esta Alcaldía, se resolverá por el Ayuntamiento sobre la petición formula la.

Y prestarles el más exacto cumplimiento a las disposiciones publicadas en la "Gaceta" y en el Boletín Oficial durante la semana anterior a la de la sesión que se extracta.

Balanza 25 de Noviembre de 1921. —E. Secretario, Francisco Melero Iglesias.

El presente extracto a sido aprobado por el ilustre Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día 26 de los corrientes.

Balanza 30 de Noviembre de 1921. —El Alcalde, Juan M.<sup>a</sup> de Lara.—El Secretario, Francisco Melero Iglesias.

**MONTILLA**

Núm. 4.615

Extracto de los acuerdos adoptados por esta excelentísima Corporación municipal durante el mes de Noviembre del corriente año que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10) de la ley municipal.

**Sesión ordinaria del día 5**

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales.

**Sesión del día 7 supletoria del 5**

Celebrada bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde don Francisco Polonio Castro y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior previa lectura.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales disponiendo su formalización en Contaduría contra los capítulos correspondientes del presupuesto.

Acceder a lo que solicita el pensionado de este municipio don José Aguilar y Toro y que en el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio se le aumente la que disfruta en cantidad de 300 pesetas.

Reconocer a favor de los respectivos acreedores varios créditos correspondientes a servicios municipales ejecutados con insuficiente consignación y que se incluyan para ser pagados con cargo al capítulo 9.º artículo 6.º del presupuesto para el próximo ejercicio.

Conceder al joven de estos vecinos

Rafael del Pino Repiso para que pueda continuar en Madrid los estudios de pintura a que se dedica la pensión anual de 650 pesetas para cuyo pago se llevará la consignación precisa al próximo presupuesto.

Aprobar por unanimidad el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1922-23.

Aprobar en igual modo el extracto de cuentas municipales respectivos al mes de Octubre último y que se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Prestar aprobación a la distribución de fondos del mes y que se remita al Gobierno civil de la provincia a los efectos del artículo 12 del R. D. de 23 de Diciembre de 1902.

Conceder dos meses de licencia según solicita al Concejal don Rafael Lucena Panadero.

**Sesión ordinaria del día 12**

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales.

**Sesión del día 14 supletoria del 12**

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Herrador Pedraza y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales disponiendo su formalización en Contaduría contra los capítulos correspondientes del presupuesto.

Que el socorro acordado destinar a los soldados de Africa en sesión de 24 de Octubre último se entienda modificado en el sentido de que la cantidad fijada como donativo sea distribuida entre los soldados y clases de tripa naturales o precedentes de este pueblo que en aquel territorio tengan destino en el Ejército de operaciones valiéndose del mes 1º y condiciones mas adecuadas al fin deseado de que directamente reciban el beneficio.

Facultar al señor Alcalde para que disponga la ejecución de las obras de reempiedros y a equinocío de varias calles por administración valiéndose de persona perita que las inspeccione, solicitándose de la superioridad la excepción de subasta para el gasto que habrán de ocasionar superior a dos mil pesetas.

Declarar soldado al arzo número 61 del sorteo y reemplazo del corriente año Balbino Aguilar Tablada de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente.

Exceptuar del servicio en filas al soldado del Regimiento Infantería de Mallorca número 59, Francisco Arjona teniendo en cuenta lo dispuesto en el caso 1.º artículo 49 de la ley de Reclutamiento y de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico.

No nombrar Comisionado para la concentración del actual Reemplazo y que el socorro de 0'75 pesetas fijado a

los reclutas se aumente en otra igual cantidad en atención a la carestía de los artículos.

Sesión ordinaria del día 19

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión del día 21, suplitoria del 19

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Herrador Pedraza y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

No acceder a lo que solicita la encargada de la cuna de expositos de esta ciudad Carmen Ruiz Aguilar por originarse perjuicios y en su consecuencia acepta la renuncia del cargo que hace nombrando para sustituirla en el mismo a Rosa B. Jance y Armada.

Sesión ordinaria del día 26

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Herrador Pedraza y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Nombrar una Comisión presidida por el Concejal y primer Teniente de Alcalde señor Polonio Castro e integrada de por el perito mecánico Julian Luque López y por los señores don Rafael y don Guillermo Rivas Vaca para que pasen a las dependencias del Matadero y comprueben las deficiencias que pueda tener el aparato de pesar comunicando el resultado de sus observaciones para en su vista disponer lo que proceda.

Quedar enterado el Ayuntamiento de un oficio del Juzgado de Instrucción de esta ciudad en que se le comunica que en sentencia dictada con fecha 7 de Octubre último en causa procedente del Juzgado de La Carolina contra el procesado Jarquin Casilla Batisda de Pacheco fué este condenado a indemnizar a este municipio la suma de veinte y cinco pesetas.

Montilla 2 Diciembre 1921.—Juan Navarro.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la excelentísima Corporación municipal en su sesión del día de ayer, disponiéndose remitir al Ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial según previenen las disposiciones vigentes.

Montilla 6 de Diciembre de 1921.—El Secretario, Juan Navarro.—Visto bueno.—El Alcalde, Manuel Herrador.

ALMEDINILLA

Núm. 4.609

Don Miguel Larios de la Cruz, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones que celebra dicha Corporación municipal y en la correspondiente a día de la fecha aparece entre otros el siguiente:

Particular.—"Acto seguido, por el señor Presidente se hizo saber a los señores reunidos que en cumplimiento de lo que determina la Real orden del Ministro de la Gobernación de 24 de No-

vembre de 1919 se estaba en el caso de declarar y determinar las vacantes de concejales que han de ser objeto de elección en las ordenanzas del próximo mes de Febrero para la renovación de los municipios en consonancia con el artículo 45 de la vigente ley municipal.

Enterados los señores Concejales y despues de efectuar el sorteo prevenido para determinar a que Concejales del 1.º y 2.º distrito correspondía cesar por estimarse haber ocupado en las elecciones ordinarias de Febrero de 1920 las vacantes extraordinarias de don Domingo Muñoz Ramirez y don José Ariza Ramirez por dimisión e incapacidad respectivamente procedentes de la elección de 1917, la suerte designó, sin protesta alguna, a don Benito Garcia Buffill por el primer distrito y a don Rafael Bonilla Alcaide por el 2.º los que habrán de cesar en sus cargos concijiles en 31 de Marzo venidero como igualmente los que les corresponde por ministerio de la Ley, don Juan Diaz Aguilera, don Justo Siles Villar, don José Ariza Garcia y don Pedro Garcia Serrano, acordando los señores reunidos vistos los datos y antecedentes que obran en este Ayuntamiento, referentes al caso, declarar seis vacantes de Concejales para las próximas elecciones ordinarias por los distritos siguientes:

Por el primer distrito cuatro vacantes.

Y por el segundo distrito dos vacantes o sea la mitad de los ediles de que se compone este municipio.

Igualmente se acordó que se libre testimonio certificado de este particular y se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su conocimiento y efectos de publicación en el Boletín Oficial de la provincia así como en los sitios de costumbre de esta localidad.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y en cumplimiento de lo mandado expido la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en Almedinilla a primero de Diciembre de mil novecientos veinte y uno.—Miguel Larios.—Visto bueno: El Alcalde Juan Diaz.

## Juzgados

MONTORO

Núm. 4.652

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se sigue expediente a instancia de don Manuel Cáceres Molina, para acreditar el dominio en que está de las siguientes fincas o denuncias mineras:

Una mina de plomo denominada "Almadenes del Oeste", de este término, número cuatro mil ochocientos

veinte y uno, de doce pertenencias que componen ciento veinte mil metros cuadrados, sita en la Dehesa de la Charrera, está demarcada teniendo su punto de partida en la mina de San Francisco con la que linda por el Este, y con los demás rumbos con terreno franco cuando se expidió su título sin que se halle constituido ningún derecho real sobre la misma.

Otra mina de plomo titulada "Ampliaciones a Almanes del Oeste", de igual término y sitio, número cinco mil ciento sesenta y cinco, de doce pertenencias, o sean ciento veinte mil metros cuadrados de extensión tiene su punto de partida en "Almadenes del Oeste", con la que linda por el Este y por los demás puntos con terreno franco en la fecha de su concesión y sobre la misma no existe constituido ningún derecho real.

Dichas denuncias mineras las adquirió por compra que de ella hizo a don Diego Medina Serrano en el año mil novecientos once y a su nombre se encuentran inscritas en el Registro de la propiedad de este partido y en virtud de lo acordado en dicho expediente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada a fin de que dentro del término de ciento ochenta días, comparezcan ante este Juzgado a alegar su derecho si les conviniese.

Dado en Montoro a cinco de Diciembre de mil novecientos veinte y uno.—Salvador Higuera.—El Secretario, Juan Fernández.

CABRA

Núm. 4.578

Don Manuel Mancebo Garrote, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero y en el mismo ruego y encargo a todas las autoridades e individuos de la policía judicial practiquen diligencias para la busca y rescate de una burra de doce años, platera, de regular alzada, con un sobrehueso en las nijadas izquierda y en la cadera del mismo lado el hierro del Fénix Agrícola, hurtada a Domingo Garcia Bermudez, día veinte y siete Noviembre último, en terrenos de la casilla nombrada «Vargas» de este término; poniéndola caso de ser habida a disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos.

Dado en Cabra a tres de Diciembre de mil novecientos veinte y uno.—Manuel Mancebo.—El Secretario accidental, Juan Pancho.

CASTRO DEL RIO

Núm. 4.576

Don Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción de este partido.

A las autoridades y agentes de la policía de la nación hago saber: Que la madrugada del veinte y nueve de Noviembre último y de la cochera de Manuel Gutiérrez López sita junto al Puen-te Nuevo de esta villa robaron un fardo

de tejidos con peso de cuarenta kilos, una caja que contiene charres y tocas con peso de treinta kilos, un paquete de mercería con peso de diez kilos y dos cajas conteniendo dos arrobas de queso manchego cada una.

Y ruego a dichas autoridades y agentes practiquen activas diligencias para la busca y ocupación de dichos efectos y captura de los autores desconocidos poniéndolos caso de habidos a disposición de este Juzgado.

Dado en Castro del Rio dos de Diciembre de mil novecientos veinte y uno.—Mariano Torres.—P. E. del Secretario, Vicente Nuff.

LUCENA

Núm. 4.640

Don Cayetano Oca Albarelos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.) y en el mismo ruego y encargo a las autoridades e individuos de la policía judicial de la nación, ordenen practicar y practiquen diligencias para la busca, ocupación y remisión a este Juzgado con poseedores ilegítimos de una mula negra, bociblanca, cerrada, con la marca hierro J.D. calzadas en anca izquierda.

Un mulo castaño claro, con la marca el mismo hierro en el sitio que la anterior.

Otro negro machino de tres años, botones de fuego en la paletilla derecha, y una fistula en el expresado sitio, y

Una negra mohina, de tres años, de marca, sin hierro, todas de la pertenencia de don Julián Damas y Garcia Valenzuela, que le fueron sustraídas el veinte y nueve de Noviembre último, del cortijo denominado de la capilla de este término, procediendo a la busca y detención del autor o autores que serán puestos a mi disposición en la cárcel de este partido.

Lucena tres de Diciembre de mil novecientos veinte y uno.—Cayetano Oca.—El Secretario L., Antonio F. de Burgos.

BUJALANCE

Núm. 4.637

Don Jaquin P. Romero, Juez de instrucción del partido de Bujalance.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y de más agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula de seis años, castaña oscura, alzada 1'49, hierro S. en nalga derecha y el del Fenix V. 14 en la izquierda, hurtada al 17 de Agosto del año último del cortijo del Hierro de este término municipal y de la pertenencia de Pedro Sendia Perez, y caso de ser habida se ponga a disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos.

Dado en Bujalance a cinco de Diciembre de mil novecientos veinte y uno.—Joaquin P. Romero.—El Secretario, Cayetano F. Trillo Ramirez.